

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz jueves 6 de mayo de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia: el teniente-coronel Don Lorenzo Fernández Somera, comandante del 2.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Cazadores. Teatro: Milicias.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 5.—El artesano expone su modo de pensar acerca de lo conveniente que sería nombrar al Sr. Don Alvaro Flores de Estrada, autor del *Tribuno*, individuo de la comisión de Constitución militar; y se funda en los conocimientos manifestados sobre el asunto por este caballero.—P. B. P., teniendo entendido que la expedición que va á Montevideo lleva orden de pasar á Costa-firme, en el imposible caso de estar rendida la plaza; (disparate que solo cree pudo haber en la cabeza del ex-ministro y regencia pasada) advierte haber varios puertos y destinos millones de veces más ventajosos.

Conciso del 5.—Segun cartas de Stockolmo el 20 de marzo habian salido los equipages del príncipe Bernadotte, quien partiria á principios de abril (para Pomerania) á mandar un ejército de 900 hombres, compuesto de 300 suecos, 350 rusos, 150 prusianos y 100 hombres de la legión alemana.—Con fecha del 27 último escriben de Cáceres que esperaban al general O'Donnell con su ejército: de Sevilla con fecha del 1.º avisan que el 4 ó 6 saldria el ejército con dirección á Extremadura.

Abeja española, núm. 236.—Contiene parte de un apóstrofe á los representantes del pueblo; escrito, segun advierte el editor de aquel periódico, por un sugeto respetable, amante de las nuevas instituciones. Dirigese á manifestar que esos furiosos fanáticos, que tanto maldicen de las reformas, serian los primeros á elogiar la sabiduría del Congreso, si en vez de mirar por el bien del pueblo; hubiera tratado de lisonjear la avaricia, el orgullo y la holgazaneria de ciertas clases que han vivido en opulencia á costa de la miseria pública..... ¿Qué frenesí (dice á los representantes de la nación) pudo precipitaros en vuestra propia ruina al labrar la prosperidad de tantos ingratos? ¿Pudisteis, acaso, engañaros acerca del destino que os preparabais, encargándoos de arrancar la máscara y desarmar la hipocresia; de confundir la altivez, la vanidad de una nobleza educada en las preocupaciones? ¿Por qué cargaros con el aborrecimiento y la animosidad de tantos poderosos, con las maldiciones de tantos ricos que podian aseguraros una vida llena de comodidades, dividiendo con

vosotros la millonesima parte de sus frutos, cogidos por la opresion y el feudalismo?... (Se concluirá.)

Procurador general de la nación y del rei, núm. 217.—El aletargado patriota, ó por los indicios el fraile haciendo la digestion, entre baba y ronquido, esperezo y estornudo, va eructando especiotas inconexas, como quien dormita con estómago repleto; figurándosele estar á veces en Liorna, y á menudo en el refectorio, se enfurece y brama cuando le viene al magin que *no ha de volver á las ollas de Egipto* en sus conventos, con mero y mixto imperio, como allá en tiempos. Por último, promete seguir el consejo del tío Tremenda de empuñar acebuches para hacer la guerra á los liberales; porque tomar el fusil contra franceses es grilla, y no habla con él.—Del *Messenger* saca la noticia de haberse encontrado en la bóveda de Windsor dos sepuleros antiguos: uno de plomo, y otro de piedra, que á presencia de S. A. R. se abrieron. En el primero se encontró el cuerpo del desgraciado mártir Carlos I.º, apareciendo sus facciones tan perfectas como en vida, y apenas se le movió cayó la cabeza de los hombros, descubriendo la irregular division hecha por la cuchilla, y separándose de la masilla que la unia: aumentó el interes y admiracion un poco de sangre fresca que cayó en la mano del caballero Enrique Halford, que se supone fuese la disolucion de algun congelado de sangre, que reventó al percibir el aire. En el segundo se encontró un esqueleto bien conservado que, segun la inscripcion del ataúd, eran los restos de Enrique VIII.—Dos ó tres noticias y la sesion de Cortes dan fin.

Diario de la tarde del 4.—A la sesion de Cortes, apresada (segun la moderna maña) del *Conciso* y Redactor de la vispera, que trae por coleta la nota del sebo y vainillas, precede un trozo del almodrote ó alegato pro Mosquera, en que el Sr. marques desbarrá tan de firme como su cliente en materia geográfica; coceando contra el *Conciso*, *Tribuno* y *Abeja*.

NOTICIAS.

Coruña 14 de abril.—Con fecha de 9 de marzo la diputación provincial de Santander, presidida por su gefe-político interino, D. José de La-Cantolla, ha publicado una especie de manifiesto

to, ú exposicion de las infracciones de la Constitución, y otras tropelias que ha sufrido la provincia; no solo por los enemigos en su invasion de 6 de enero, para socorrer á Santoña, sin hacersele la resistencia mas débil en los desfileros; sino tambien despues por las arbitrariedades del gobernador y comandante de las armas que, sin mas título que el del intendente de Burgos, arrestó á horas intempestivas al ministro de Hacienda, que hacia las veces de intendente, inventariando sus papeles, separó al contador (empleados ámbos por la Regencia), y se apoderó de la subdelegacion de rentas. Ni la diputacion ni jefe de la provincia, ni el ayuntamiento ni consulado de Santander reconocieron sus usurpadas facultades; y las dos primeras autoridades le manifestaron la infraccion del artículo 353 de la Constitución, por él cometida: á que respondió que el intendente de Burgos podia dirigirse á él, siguiendo el orden antiguo; y que, cuando lo había hecho, estudiado tendría el citado artículo.—En vista de esto se reunieron todas las corporaciones referidas el 3 de marzo; y considerando la fraudulenta introduccion de aguardiente, y otros géneros de Francia, en aquel puerto (con el falso pretexto de ser para el ejército, y de propiedad de españoles), y los gravísimos perjuicios de la industria, navegacion, agricultura nacional, y derechos municipales; determinaron oficiar al jefe militar para que cesase en sus funciones de subdelegado (á lo cual se negó), y al juez de Primera instancia para que formase las causas de comiso, y empleara su celo é integridad en que no se hagan tales introducciones á la sombra y capa del ejército; todo lo cual ofreció executar, por competirle así por las leyes. Excitaron tambien á todos los jueces de los puertos, y á los ayuntamientos y empleados de rentas, al mismo loable objeto de impedir un tráfico escandaloso y perjudicial á los intereses de la provincia, y de la sociedad en general.—A este manifiesto siguen unas notas, quejándose de que por su propia autoridad haya establecido en Castro ciertos derechos sobre artículos de comercio el Sr. Longa; quien despóticamente ha extendido sus proyectos, y fixado un disparatado arancel, que (aprobado por el general Mendizabal, y desbaratando la uniformidad, sin la cual debe perecer la administracion pública) señala derechos que van á causar la ruina del comercio, y convertir á Castro en único depósito del extranjero en la provincia. Esto se demuestra en un plan de lo que se paga allí comparado con los adeudos en Santander; y para comprobacion bastará saber que nuestro azúcar en este puerto paga mas de 8 reales en arroba, y el extranjero en Castro $3\frac{1}{2}$; las manufacturas que allí pagan solo 8 por 100, y en Santander 15, concurrirán allí, con ruina de la agricultura, navegacion, comercio ultramarino, y puertos del continente español, menos Castro, en donde el Sr. Longa ha nombrado administrador de rentas. Sepa, pues, el Gobierno y escarmiento estos atentados contra la soberania y vida política de la nacion. (*Ciud. por la Const.*)

Alicante 21 de abril.—Varios comisionados de Suchet, españoles la mayor parte, andan por los

pueblos con pequeñas partidas arrancando la contribucion de 72 millones. En Valencia no solo hizo cantar Suchet el *Te-deum* (*R. ant.*), sino que hubo salvas, carteles y gaceton sobre los insignes palos; y en testimonio de verdad fueron paseados por las calles los prisioneros de Yecla y Villena. Parece que el buen mariscal ha reunido últimamente sus fuerzas en Fuente-la-higuera, y que protesta volver por la negra honrilla, vengando la afrenta del 13. (*Gac. de Valencia*)

Granada 28 de abril.—El cuartel-general del Sr. Elío se halla en Novelda, y el aliado en Alcoi, extendiendo su línea hasta Albaida: el enemigo permanece en Xátiva, de donde salió Suchet el 22 de improviso para Valencia, llevándose un batallón y 150 caballos de escolta. Sin duda no ha repetido el ataque por el destrozo que sufrió su caballería en la accion del 12, señaladamente sus decantados cofaceros, y por haberse aumentado la nuestra con los regimientos de húsares de Fernando VII, Olivencia y Aragon, que se hallan en Orihuela, Callosa y Eliche, tomando vestuario, y prontos para marchar á la línea. El Sr. Elío pasó á Murcia á tratar de subsistencias; pues el ejército se halla á media ración. (*Cart. part.*)

Benaoján 28 de abril.—Esta heroica villa se halla reducida al estado mas miserable por el furor con que fue tratada por el enemigo, que, rabioso por la resistencia que siempre le opuso, no perdonó medio para aniquilarla. Benaoján tiene la gloria de haber resistido por tres años el yugo frances, sin haber jamas capitulado, ni pagádole un maravedí de contribucion, habiendo sufrido mas de setenta ataques. Para remediar en parte el menoscabo espantoso que ha padecido dicha villa, ha representado su ayuntamiento á las Cortes generales, por medio de su apoderado Don Francisco de Aguilar, pidiendo la concesion de varias gracias; las que si no se les conceden va á desaparecer un pueblo que ha sido modelo de lealtad y heroismo. (*Cart. part.*)

GUBIERNÓ.

El ayuntamiento de esta ciudad, con fecha de 27 de abril, ha publicado un reglamento de policia, en que se fixan las facultades y obligaciones de los comisarios de barrio; los cuales intervendrán en la conciliacion de las desavenencias domésticas; y en todo lo concerniente al exácto cumplimiento de los autos de buen gobierno. Se advierte que los cabos de los comisarios serán tenidos por dependientes de justicia, obteniendo sus títulos de los Sres. alcaldes constitucionales, debiendo tambien obtenerlos los comisarios, que tienen la obligacion de auxiliar al gobernador militar de esta plaza en lo respectivo á su jurisdiccion: y tambien prestarán auxilio á los jueces de Primera instancia. Asimismo se previene en este reglamento el establecimiento de una oficina para el exámen y expedicion de los pasaportes, la cual se situará en las casas Capitulares á cargo de los dos señores regidores de policia.

CORREOS.

Para La-Guaira y Puerto-cabello recogerá la correspondencia el 15 del corriente el bergantín Palafox.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Día 5. —Desde las 12 de ayer á las de hoy. *Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero; y delante de la batería del Portazgo; y en conducir y labrar piedra en las inmediaciones del paso de las barcas del caño de Zurraque; al parecer, para asegurar el puente que se construye.—Ha pasado de Puerto-real á La-isla de León una partida de infantería, escoltando unos 60 presos.—Han salido de bahía tres barcos transportes, con tropas españolas; escoltados por una fragata de guerra id.; la que tambien conduce tropas.—En el campo de Guía del Puerto de Santa María han estado haciendo ejercicio unos mil infantes; y en el campamento de la Algaida en el Trocadero 600 id.*

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 5. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Puerto-ríco gol. esp. Brillante, con cacao; en 52 días. De Lagos una bca. port.; con recova. De Ayamonte un f. esp.; con sardinas.

CORTES.

Día 5.—Parte de Sanidad: el día 4 fueron enterados 9 cadáveres.

Entraron á jurar; y tomaron asiento en el Congreso, los Sres. Don Pedro Silves, y Don José Duazo, diputados por Aragón. (Véase la sesion de ayer.)

Pasó á la comision de Justicia un oficio del secretario de Gracia y Justicia, con una solicitud instruida de Don Alonso Rodriguez, vecino de Villena, pidiendo facultad para vender á censo enfiteutico cierta porcion de tierra vinculada.

Se mandaron archivar los testimonios de haber jurado la Constitucion varios pueblos de la monarquia.

Pasó á la comision de Constitucion un testimonio de las disposiciones y acuerdos de la junta Preparatoria de la provincia de Murcia; hasta su cesacion.

A la misma se mandó pasar una certificacion del nombramiento de diputados para las próximas Cortes por la provincia de Soria. La eleccion habia recaido en Don Alexandro Izquierdo, abad de Compludo, Don Domingo Valmaseda, vecino de Oncala; Don Juan José Moros, y Don Juan Antonio Lopez de Angulo, prior de Berlanga; este último en calidad de suplente.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda, para agregarse á los antecedentes, una exposicion del Señor Roxas; el cual, quejándose desde Sevilla de que en el nuevo arreglo que se habia dado á la secretaria del despacho de Hacienda se le hubiese privado indebidamente de la plaza que obtenia en ella; pedia que se le conservase este destino.

Se concedió licencia al Señor Rives para tratar con el Gobierno acerca de algunos asuntos de su provincia.

Se leyeron dos exposiciones del ayuntamiento constitucional de Truxillo, en Extremadura, felicitando en una al Congreso por haber abolido el tribunal de la Inquisicion; y dándole gracias en la otra por haber removido la anterior Regencia. Oyéronlas las Cortes

con especial agrado, mandando que la primera se insertase integra en el Diario de sus sesiones.

Don Felipe Sanchez de Quiñones, vecino de Santiago en Galicia, presentó un proyecto para formar en cada capital de Partido un archivo de protocolos y pleitos fenecidos en los juzgados inferiores. Se mandó pasar á la Regencia para que hiciese de él el uso que tuviese por conveniente; consultando á las Cortes en lo que no estuviese en sus facultades.

A la comision de Constitucion pasaron dos proposiciones del Señor Porcel; reducida la primera á que, pudiendo ocurrir las circunstancias extraordinarias de que se hace mérito en el artículo 308 de la Constitucion; á tiempo que las Cortes no se hallasen reunidas, se declarase qué autoridad podria en su lugar decretar la suspension temporal de las formalidades prescritas en dicho artículo; y la segunda, á que se declarase igualmente qué autoridad, no hallándose reunido el cuerpo Legislativo, hubiese de determinar los negocios propios de sus atribuciones.

Mandóse pasar á la misma comision de Constitucion una proposicion que hizo el Señor Valle, promovida por ocurrencias sobrevenidas en la eleccion de ayuntamiento en Arens-de-mar, de que dió cuenta en la exposicion con que dicho Señor diputado fundó su proposicion; reducida á que las Cortes declarasen que los matriculados de Marina que se hallaban en los pueblos de su vecindad y residencia, sin habérselo embarcado en el espacio de tres años, estuviesen sujetos á servir los empleos municipales como los demás ciudadanos.

En virtud del dictamen de la comision de Premios, pasó al Gobierno una exposicion del ayuntamiento de Montoro; el cual, despues de dar las gracias al Congreso por haber sancionado la Constitucion, pedia la permanencia del juez comisionado para la jura y publicacion en dicha ciudad.

Conformándose las Cortes con el dictamen de la comision de Justicia, accedieron á la súplica de Don José Luis del Corral, concediéndole su emancipacion; sin perjuicio del servicio militar.

La comision especial de Hacienda, en vista de la solicitud del ayuntamiento constitucional del Puerto de Santa Maria (véase la sesion de 19 del pasado), opinaba que accediendo á ella, convendria que en todas las capitales y cabezas de partido se estableciese una administracion de sal á cargo de la hacienda pública, evitando el método actual de repartirla á los pueblos. Despues de alguna discusion, se acordó que pasase este expediente á informe de la Regencia.

Habiendo el general Mahy solicitado de las Cortes que se señalase tribunal donde se le oyese sobre las inculpaciones que le hizo la anterior Regencia con motivo de un expediente formado sobre la dispersion de una division del ejército de Galicia, la comision de Guerra proponia que siendo distintas las personas que componen en el dia la Regencia, se le pasase la solicitud del general Mahy, para que, tomando en consideracion cuanto aparecia del expediente, dispusiese que se le administrara justicia. Se aprobó esta propuesta.

A consecuencia de haberse aprobado, en la sesion de 3 del corriente (véase), el dictamen de la comision de Constitucion sobre las elecciones de Extremadura, hizo el Sr. Creus la proposicion de que para evitar que los pueblos tuviesen que acudir segunda vez á la cabeza de partido, se previniese que de los partidos á quienes correspondiesen solo dos electores en virtud de la declaracion hecha por la segunda proposicion (véase la sesion de 3 del actual), concurren á la eleccion de diputados solo los dos primeros nombrados; pero que muerto ó imposibi-

Estado alguno de ellos debiese concurrir el tercero. Esta proposición pasó á la comisión de Constitución.

Después de una larga discusión sobre la proposición que, en la sesión de ayer (véase), hizo el Señor Traver, se procedió á la votación, y quedó empadada.

La resolución del dictámen de la comisión de Hacienda, que motivó la anterior proposición, quedó pendiente hasta la decisión de esta. Las varias especies que se tocaron al discutirla, excitaron al Señor conde de Toreno á hacer la proposición de que se declarase por el Congreso que los pueblos que habian estado ocupados por los enemigos no se habian obligado al pago de las contribuciones que habian adeudado al Gobierno legítimo durante su ocupación. Se mandó pasar esta proposición á la comisión de Hacienda, después de haberla apoyado los Sres. Vallejo y Pórcel, produciendo el exemplo de los pueblos de la provincia de Granada que han sido vexados con semejantes exácciones.

Propuso el Sr. Argüelles que la comisión de Guerra, previos los informes que estimase oportunos, dixese si en la formación de sumarios y procesos militares se habia introducido algun abuso que pudiese causar la dilación que se notaba por lo general; y, si en efecto hallase que no se observaba lo prevenido en las leyes, propusiera los medios para restablecer en toda su fuerza los artículos de la ordenanza que trataban de la celebración de consejos de guerra y sustanciación de las causas criminales: todo sin perjuicio del encargo hecho á la comisión de Constitución militar. Esta proposición pasó á la de Guerra, con una adición del Señor marques de Espeja, reducida á que la misma comisión presentase una lista de los generales que habiéndose procesados subsistían en el mando, añadiendo la causa del proceso de cada uno.

Tratándose de proceder á discutir el dictámen de las comisiones reunidas, sobre reforma de Regulares, reclamó el Sr. Inca la preferencia que tiene el reglamento para el cuerpo de Guardias de Corps, presentado por la comisión de Guerra; y habiéndose acordado que se procediese á su discusión, la remitió el Sr. presidente á mañana, y levantó la sesión.

Artículo comunicado.

Sr. Redactor: Para monas Tetuan, y para tino mi Don Juan; esto es, el caballero asentista de este teatro, que por los muchos y buenos años, que yo deseo, goce tan rico beneficio simple. Ello es que otro como él, aunque con candil se busque, no se hallará.

En cuanto dora el sol y el mar abarca. Bien conocido es en esta gloriosa ciudad de Alcides por sus travesuras en las tablas, ya ha muchos años; pero para que *non yaga* en olvido la fresquita, emprendo recordarla y encomiarla, cual ella se merece. Ayer, en celebridad de los héroes que derramaron su preciosa sangre en el *dos de mayo*, para que reverdecieran los marchitos laureles de la España, nos ha regalado (á doble precio) este héroe teatral: primero, la iluminación de fórmula: segundo, *sinfonia á grande orquesta* (y perdone V. el resabio galicano de la frase): tercero, *el Sueño* (traducción francesa): cuarto, *Quien porfia mucho alcanza* (opéreta venida también de Francia, y tan sopo-

trifera como *el Sueño*): quinto, *la elección de la sultana* (para que nada español hubiera, nos presentó el exemplo de la corrupción oriental); y exto un sainete único que no debamos á los transpirenaicos.

¡Que tal! Sr. Redactor: ¿no le parece á V. que el joven hombre está orientado á maravilla en las maneras españolas? ¿Qué cosa mas propia que, pues franceses fueron los verdugos de aquel día triste, costumbres francesas se presenten á la imitación y enardecimiento de los ánimos!... Pero ya que este Señor es como Dios le crió; y atiende mas á su peculio que al decoro, ¿sabe V. si el ayuntamiento constitucional entiende en el teatro, ó le han puesto tutor y curador? ¿sus individuos son adoradores de aquella diosa bobalindona que tanto sobresale en la *Dunciada*, poema de Pope en honra y gloria de los bobos de su tiempo? ¿Se han acabado los exemplares de una *Raquel*, una *Numancia destruida* &c. &c..... Mande V. al indignado español—*Anti-galicano*. Cádiz 3 de mayo de 1813.

AVISO.

Se desea saber el paradero de D. Antonio de Castro y Salgado: el que lo supiere hará el favor de avisarlo en la plazuela de San-Martin, casa núm. 328, pues hai que comunicarle un asunto de alguna importancia.

CALLE ANCHA.

Se asegura que en casa de un sugeto muy comprometido en sostener que el pueblo de Madrid anhela por la Inquisición se han tenido juntas nocturnas, en las cuales se ha resuelto despachar inmediatamente y á toda costa un expreso á aquella heroica capital, para sorprehender y prevenir el juicio de sus habitantes, á fin de que al punto que quede libre se remita aquí algun mamotreto con que acreditar, en la apariencia á lo ménos, la atroz calumnia con que se quiso denigrar á aquel ilustrado pueblo.

TEATRO.

Blanca y Montcasin (tragedia en cinco actos)—*Un aria* (por el Señor Muñoz)—*El fuera* (sainete)—A las 8.

Imprenta del Estado-mayor-general.

A cargo de Pedro Ponce año de 1813.